



**BORRADOR ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 1 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2021.-.....**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

D<sup>a</sup> Patricia González Encinar

En La Cistérniga, el día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, se reúnen de forma telemática los señores/as concejales/as reseñados al margen, a fin de celebrar la sesión ordinaria a la que fueron reglamentariamente convocados.-

**CONCEJALES/AS**

D. Segundo Álvarez Sanz  
D. Javier Narciso Garmilla  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción García Ortega  
D. Alberto Redondo Guerra  
D<sup>a</sup> Milagros Sastre Santos  
D<sup>a</sup> Sara María Calvo del Pozo  
D. César de la Cal de la Cal  
D<sup>a</sup> Eva María Muñoz del Pozo  
D. Marcos Díez Peñas  
D<sup>a</sup> Laura Plaza García  
D. Lorenzo Olalla Valdés

Preside el acto la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Patricia González Encinar, asistiendo como Secretaria D<sup>a</sup> Begoña Pérez Sánchez, y como Interventora D<sup>a</sup> Nuria María Ayala Benito.-

A las veinte horas y quince minutos la Sra. Alcaldesa-Presidente da por iniciado el acto, y tras la lectura del Orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos.

En primer lugar, por la Sra. Alcaldesa y, en cumplimiento del acuerdo tomado en el Pleno de 29 de septiembre de 2008, se procede a leer públicamente el nombre de las mujeres fallecidas por causa de violencia de género desde el último pleno ordinario celebrado el día 28 de Diciembre de 2020:

Nº	NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	EDAD	PROVINCIA
1	L.P.D.	Española	17/01/2021	82	Madrid
2	M.C.G.L.	Española	12/02/2021	56	Vizcaya
3	M.P.M.	Española y portuguesa	14/02/2021	51	Madrid

**I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2020.-**

Por la Secretaria se pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna aclaración que hacer al borrador del acta de las sesión anterior número 11, de fecha 28 de diciembre de 2020.

No manifestando ningún Concejales aclaración alguna, la Corporación, por votación ordinaria y unánime, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior número 11 de fecha 28 de diciembre de 2020.-.....

**II.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. DIEGO REQUEJO PASTOR.-**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente tramitado de renuncia al cargo de concejal de D. Diego Requejo Pastor.-





Visto el escrito presentado por D. DIEGO REQUEJO PASTOR, en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 5 de Enero de 2021, por el que expresa su renuncia al cargo de Concejal alegando motivos personales.-

Visto que D. DIEGO REQUEJO PASTOR, concejal de este Ayuntamiento, tomó posesión de este cargo el día 15 de Junio de 2019, tras cumplir con las obligaciones impuestas por la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General

Visto que D. DIEGO REQUEJO PASTOR, fue elegido concejal del Ayuntamiento de La Cistérniga, por la lista presentada por el Partido Popular (PP), y que el siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales publicada en el BOP de Valladolid nº 77 de fecha 24 de Abril de 2019, es D<sup>a</sup> Elisa Ruiz Fernández.-

Visto que D<sup>a</sup> Elisa Ruiz Fernández ha comparecido ante la Secretaria del Ayuntamiento, el día 14 de Enero de 2021, manifestando su renuncia al nombramiento de concejal por motivos personales, siendo el siguiente en la lista D. Oscar Muñoz Armesto.-

Visto el expediente tramitado al efecto, en el que consta el informe emitido por Secretaría con fecha 1 de Febrero de 2021, en cuanto a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.-

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente y considerando la propuesta de acuerdo tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN:**

**PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO** de la renuncia al Cargo de Concejal del Ayuntamiento presentada por D. DIEGO REQUEJO PASTOR, así como de la comparecencia realizada ante la Secretaria de este Ayuntamiento, el día 14 de Enero de 2021 por D<sup>a</sup> Elisa Ruiz Fernández, candidata siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales por el Partido Popular, publicada en el BOP de Valladolid nº 77 de fecha 24 de Abril de 2019, manifestando su renuncia al acta de concejala por motivos personales.-

**SEGUNDO.- DECLARAR** vacante la plaza de Concejal.-

**TERCERO.- COMUNICAR** el presente acuerdo a la Junta Electoral Central y **SOLICITAR** la remisión de la credencial del siguiente candidato de la lista, D. OSCAR MUÑOZ ARMESTO, para que pueda tomar posesión de su cargo y cubrir la vacante producida.-

### **III.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CISTÉRNIGA.-**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de la modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de La Cistérniga.

Interviene el concejal del PP, Alberto Redondo Guerra, señalando que políticamente se trata de una cortapisa a la labor de control al equipo de gobierno ya que se reduce el tiempo de estudio de los temas a tratar. El Reglamento señala que el mínimo son tres días y es partidario de que se quede como está, entiende que si se modifica el Reglamento es porque se está incumpliendo ya que la documentación llegaba tarde.





La concejala de Ciudadanos, Sara María Calvo del Pozo, indica que no hay motivo para reducir el tiempo de las convocatorias.

La Sra. Alcaldesa responde que es una decisión tomada junto a Secretaría debido al trabajo existente que hace que la documentación llegue muchas veces en el último momento. Termina recalcando que nunca se ha puesto ninguna cortapisa a la labor de la oposición.

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, y considerando la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, con siete votos a favor, cuatro por parte de los concejales del PSOE, dos por parte de los concejales de IU-Toma la Palabra, y otro por parte del concejal de CI-CCD, dos votos en contra de los concejales del PP y dos abstenciones de los concejales de Ciudadanos, **ACUERDAN:**

**PRIMERO: APROBAR** inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de La Cistérniga, dando la redacción que a continuación se detalla a los siguientes artículos:

Artículo 71.1.- Las sesiones plenarias ordinarias y extraordinarias serán convocadas por el Alcalde, mediante resolución, al menos, con dos días hábiles de antelación a la fecha prevista para celebrar la sesión, salvo las extraordinarias que lo sean con carácter urgente. La convocatoria de las sesiones extraordinarias habrá de ser motivada.

Artículo 74.2.- Los dictámenes y expedientes se remitirán, salvo urgencia motivada, con dos días de antelación a la fecha de la convocatoria del Pleno a la Secretaría General.

Artículo 76.1.- Los Grupos o un mínimo de tres Concejales podrán, siempre que la presentación se formalice ante la Secretaría General con una antelación mínima de dos días respecto de la sesión correspondiente, formular al Pleno, propuestas de resolución para debate y votación, que recibirán la denominación de mociones.

Las mociones formalizadas en la forma prevista en el apartado anterior habrán de incluirse en el orden del día, no pudiendo adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno, previamente, ratifique, por mayoría simple, su inclusión en el Orden del Día.

**SEGUNDO:** Someter dicha modificación a información pública y a audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

#### **IV.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 22 REGULADORA DE TERRAZAS EN LA VÍA PÚBLICA.-**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente tramitado para proceder a la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 22 reguladora de terrazas en la vía pública.



El Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre proroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, hasta el 9 de Mayo de 2021, estableciendo limitaciones en la libre circulación de las personas en horario nocturno, limitando la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados y permitiendo que cada comunidad autónoma adopte las medidas restrictivas previstas en los art. 5 a 8 del RD926/2020, a fin de evitar al máximo la expansión del virus, a la vista de la tendencia ascendente en el número de casos diagnosticados y el incremento de la presión asistencial vinculada a la atención de esta patología.-

Considerando que el sector de la hostelería es uno de los más castigados por la crisis se propone impulsar este sector suspendiendo la aplicación de la tasa por ocupación temporal de la vía pública por terrazas vinculada a establecimientos de hostelería o similares, durante el año 2021.-

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 22 Reguladora de terrazas en la Vía Pública, en el que consta el informe de Secretaría emitido con fecha 9 de Febrero de 2021, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable, y el informe emitido por intervención con fecha 11 de febrero de 2021.-

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, y considerando la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN:**

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Terrazas en la vía pública, añadiendo la siguiente disposición transitoria:

Con motivo de la crisis sanitaria producida por el virus Covid 19, durante el año 2021, no estará sujeta al pago de la tasa la ocupación temporal de la vía pública por terrazas.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

## V.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2021.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente tramitado para proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2021.

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, y considerando la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, con diez votos a favor, cuatro por parte de los





concejales del PSOE, tres por parte de los concejales de Ciudadanos, dos por parte de los concejales de IU-Toma la Palabra, y otro por parte del concejal de CI-CCD, y dos abstenciones de los concejales del PP, **ACUERDAN:**

**PRIMERO.-** Que se reconozcan con cargo al presupuesto del ejercicio las siguientes obligaciones:

Expte	CIF	Tercero	Nº FACTURA	Fecha Factura	Fecha Presentación	CONCEPTO	Importe
FACT-2020-997	71167552D	FERNANDO RINCON CHICHES	423 A-20	30/10/2020	30/10/2020	Vestuario profesional	187.60
FACT-2020-1009	B47314323	GESTOPY	2002054	06/11/2020	10/11/2020	Paginas facturables	87.07€
FACT-2020-1127	U47441605	UTE PLANTA DE TRATAMIENTO	20 959	10/12/2020	11/12/2020	Recogida selectiva noviembre	142,57€
FACT-2020-1194	09338902 M	NURIA SALVADOR TEJEDOR	1005	28/12/2020	28/12/2020	Bolsas de chuches	1365,00€
FACT-2020-1206	B47360862	POLIGABI INTERNACION AL S.L.	TA/20-000139	26/12/2020	29/12/2020	Suministro varios tóner para Casa Consistorial y Polideportivo	701,61 €
FACT-2020-1207	B47360862	POLIGABI INTERNACION AL S.L.	VTA/20-000140	29/12/2020	29/12/2020	68 horas soporte técnico horas de asistencia técnica exp. 210 2020	1.968,60€
FACT-2020-1208	A79102331	UNIDAD EDITORIAL S.A.	DS020009334 6	24/12/2020	29/12/2020	Renovación suscripción El Mundo Centro Polivalente periodo del 24/12/20 al 23/03/21	131,50 €
FACT-2020-1210	44911550 W	MONTSERRAT SANCHEZ RODRIGUEZ	15/20	29/12/2020	30/12/2020	Clases hipopresivos y tonificación diciembre de 2020	384,00 €
FACT-2020-1211	P4700000E	DIPUTACION DE VALLADOLID TESORERIA	073 20 11	23/12/2020	30/12/2020	Información publica licencia ambiental producción energía por captación solar	15,60€
FACT-2020-1212	09272448K	JOSE RAMON JIMENEZ SAEZ	CN000011342	23/12/2020	30/12/2020	Albarán 26325 de 23/12/20. cortados clásico.	185,90€
FACT-2020-1214	G47408471	CLUB BUDOKAN KARATE RUEDA	347	31/12/2020	31/12/2020	Clases gimnasia mantenimiento mes de diciembre de 2020	384,00€
FACT-2020-1	71167552D	FERNANDO RINCÓN CHICHES	564 A/20	31/12/2020	04/01/2021	Vestuario profesional para trabajadores	523,33 €
FACT-2020-2	02898002 W	Mª JESÚS CIUDAD PÉREZ DE	272-2020	31/12/2020	04/01/2021	Cuota mensual delegada protección de	106,00 €





		COLOSÍA				datos (diciembre 2020)	
FACT- 2020-3	B47396817	ALQUILATOD O ALKI OLID SL	VA- 20002592165	24/12/2020	04/01/2021	Suministros para herramientas de jardineros	76,59 €
FACT- 2020-7	A36036739	DISTRIBUCIO NES FROIZ SL	091-1-12/6	31/12/2020	07/01/2021	Suministro productos para limpieza de edificios	31,30 €
FACT- 2020-8	B47689567	HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L.	2020 179	30/12/2020	07/01/2021	Certificación n.º 4 obras urbanización calle Cantarera, Juncal y Majuelo	44.141,63 €
FACT- 2020-9	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS SAU	2020-724- 101793483	31/12/2020	07/01/2021	Facturación suministro gasolina sin plomo mes de diciembre de 2020	287,31 €
FACT- 2020- 10	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS SA	4003028078	31/12/2020	07/01/2021	Facturación servicio de Correos mes de diciembre de 2020	593,84 €
FACT- 2020- 13	08110447A	RICARDO ALONSO MUÑOZ	20 000755	15/12/2020	07/01/2021	Suministro material de construcción (cemento)	79,52 €
FACT- 2020- 17	B47299441	BLAPE RENTA SL	BRM 2008010	31/12/2020	08/01/2021	Alquiler brazo telescópico para decoración navideña	459,80 €
FACT- 2020- 18	B47299441	BLAPE RENTA SL	BRM 2008011	31/12/2020	08/01/2021	Alquiler caseta colegio mes de diciembre de 2020	84,70 €
FACT- 2021- 46	A48081194	INDUSTRIAS JUNO SA	RI19-2210	30/11/2020	18/01/2021	Suministros para trabajos de mantenimiento (pintura y varios)	213,93 €
FACT- 2021- 50	B86392503	EGES BPM SL	2019 77	04/12/2020	19/01/2021	Gestión expedientes sancionadores del 1 al 30 de noviembre de 2019	245,57 €
FACT- 2021- 56	B86392503	EGES BPM SL	2020 108	31/12/2020	21/01/2021	Gestión expedientes sancionadores del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020	902,42 €
FACT- 2021- 98	09308360F	FELIX GARCIA CARRERA	412/01	28/07/2020	02/02/2021	Suministros varios de ferreteria	66,77 €
						<b>TOTAL</b>	<b>53.091,49 €</b>



## **VI.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2021.-**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2021.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Interviene la Sra. Alcaldesa señalando que se presentan unos presupuestos equilibrados y realistas y que ascienden a 6.944.550,55 €. Se cumple la regla de gasto y el principio de estabilidad presupuestaria a pesar de que este requisito este año se podía no cumplir. Son unos presupuestos basados en el control del gasto público, buscando siempre la eficacia y la eficiencia de la gestión municipal, y se refleja el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la Administración Local. Añade que su objetivo es que el Ayuntamiento sea una administración bien gestionada, solvente y que reduzca su endeudamiento rigiéndose por el equilibrio presupuestario. A continuación pasa a desglosar el presupuesto por capítulos señalando que se ha incrementado en un 7,66% con respecto al año anterior gracias sobre todo al apartado de ingresos. Hace un reconocimiento expreso al Departamento de Intervención porque en el año 2020 se ha recaudado un 95% de las tasas en el periodo voluntario de cobranza debido al laborioso trabajo de información y de hablar con la gente, ya que sin ese trabajo posiblemente no se hubiera llegado a ese 95%. Señala que hay tres puntos clave para el incremento de los ingresos: el valor de los terrenos de naturaleza urbana, las construcciones, instalaciones y obras, y la tasa de expedición de documentos que está ligada a la tasa de construcciones e instalaciones. En cuanto a los gastos, señala que el grueso del presupuesto se lo lleva el gasto de personal y los gastos corrientes que es lo que hace funcionar día a día al ayuntamiento. Añade que se va a amortizar deuda por importe de 186.542 €, ascendiendo las inversiones reales a 1.130.000 € que irán destinadas al alumbrado eléctrico, eficiencia energética, urbanización del sector 2, red de saneamiento, maquinaria, ampliación del cementerio, parques y jardines, piscinas municipales. Concluye señalando que el promedio de pago a proveedores es de 6,12 días.

A continuación interviene el concejal de CI-CCD, Lorenzo Olalla Valdés, agradeciendo el esfuerzo a todo el personal que ha elaborado el presupuesto. Señala que la situación con la que estamos conviviendo hace que no sea fácil el cumplimiento de todos los créditos iniciales como ocurrió el año pasado, por lo que habrá partidas que no se podrán desarrollar. Añade que es el momento de ayudar a las familias más necesitadas, el año pasado se aumentó la partida en un 400% y este año se va a mantener. Además se elimina la tasa por terrazas en la vía pública al ser uno de los sectores más desfavorecidos. Señala que las inversiones son realistas y sostenibles para mejorar el municipio y pasa a su enumeración. Hay una deuda sostenible que se sigue amortizando, y el periodo de pago a proveedores es inferior a 7 días. Concluye señalando que en la Comisión de Hacienda no hubo enmiendas por parte de la oposición por lo que entiende que están realizando una buena previsión por parte del



equipo de gobierno para el año 2021, por eso aprobarán el presupuesto.

A continuación interviene el concejal de IU-Toma la Palabra, Marcos Diez Peñas, quien empieza expresando su malestar y rechazo por lo ocurrido en la Comisión de Hacienda, primero porque se esperaban enmiendas de la oposición, que es donde se tienen que presentar y no en el Pleno, y segundo por el abandono de la misma de uno de los portavoces de la oposición. Indica que el presupuesto aumenta en 1.353.388,55 € respecto al del año 2020 debido a las gestiones del equipo de gobierno. Añade que el presupuesto de 2020 no se pudo cumplir en todas las partidas presupuestarias por culpa de la covid, pero espera este año llevar a cabo las máximas partidas posibles. Continúa señalando que, desde el punto de vista urbanístico, estamos en un buen momento ya que los ingresos en concepto de impuesto de construcciones y obras aumentan en 237.000 €, además se van a entregar 76 viviendas y se van a iniciar nuevas promociones por lo que en los próximos años se seguirá la línea ascendente en ingresos y empadronados con lo que ello conlleva. También señala que el año pasado se recibió la urbanización del Paramillo, y hace una semana la urbanización del Páramo, lo que implica también un aumento de ingresos. Por lo tanto valoran de una forma muy positiva estos presupuestos, que son reales y se ajustan a la realidad, que buscan el control del gasto público así como la eficiencia. Destaca, en cuanto a las inversiones, la urbanización del sector 2, así como la remodelación de la piscina y la ampliación del cementerio, estas dos últimas incluidas en los Planes Provinciales. Concluye señalando que es un presupuesto que sigue apostando por la cultura, el deporte y la juventud, así como el bienestar social y campañas contra la violencia de género.

Interviene la concejala de Ciudadanos, Sara María Calvo del Pozo, indicando que han presentado dos enmiendas ya que según el artículo 162.1 del Reglamento Orgánico hay que establecer un plazo de presentación de enmiendas y al no haber ningún plazo han supuesto que se podían presentar antes del Pleno. Continúa señalando que les parece un presupuesto correcto salvo en los apartados donde han presentado enmiendas, ya que les parece exagerado los 130.000 € de la partida de mantenimiento de jardines, así como la ampliación de 2.000 € a la revista.

El concejal del Partido Popular, Alberto Redondo Guerra, interviene indicando que, según el informe económico-financiero de Intervención, hay un aumento del número de policías pero no sabemos cuándo ni cuántos. Señala que no están de acuerdo con la promoción interna ni con la creación de puestos sin que se realice previamente una RPT tal y como se había hablado en la última Comisión Paritaria con los sindicatos. Añade que no entienden por qué, en la plantilla de personal, faltan 20 operarios de servicios múltiples respecto a la plantilla del año 2020 cuando tenemos unos gastos a mayores en jardines de 160.000 € que se dan a una empresa externa. Además entienden que el último año se utilizan los planes bienales para hacer un poco de publicidad. Por todo esto no aprobarán los presupuestos.

La Sra. Alcaldesa responde que el error en el número de operarios de servicios múltiples responde a un error de transcripción. Añade que, aunque se comprometieron a hacer la RPT también es verdad que se lleva más de 20 años sin promocionar a nadie en el Ayuntamiento. En cuanto a los planes provinciales señala que los trámites administrativos estuvieron parados durante cuatro meses y de ahí el retraso que se lleva este año, además se han ido haciendo según Diputación iba autorizando.

A continuación se pasa al examen de las enmiendas presentadas por los







distintos grupos municipales, tras lo cual se procede a su votación.

Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal de Ciudadanos:

**Enmienda nº 1:**

Pasar 40.000 € de la partida de mantenimiento de jardines a la partida presupuestaria 61900 Inversión de Parques y jardines, concretamente para arreglos y mejoras dotacionales en los parques infantiles.

Una vez vista la enmienda, la Corporación, con siete votos en contra, cuatro de los concejales del PSOE, dos de los concejales de IU-Toma la Palabra y uno del concejal de CI-CCD, y cinco votos a favor, tres de los concejales de Ciudadanos, y dos de los concejales del PP, ACUERDA:.....

RECHAZAR la enmienda presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos.  
.....

**Enmienda nº 2:**

Pasar 2.000 € de la partida destinada a la revista municipal a la partida presupuestaria 48902 Ayudas familias.

Una vez vista la enmienda, la Corporación, por votación ordinaria y unánime, ACUERDA:.....

Aprobar la enmienda presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos.  
.....

Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Popular:

**Enmienda nº 1:**

Pasar 150.000 € de la partida presupuestaria 34263200 Inversión Piscinas a la partida presupuestaria Maquinaria parques y jardines con 100.000 € y a una nueva partida presupuestaria Plan de apoyo a autónomos y empresas con 50.000 €.

Una vez vista la enmienda, la Corporación, con siete votos en contra, cuatro de los concejales del PSOE, dos de los concejales de IU-Toma la Palabra y uno del concejal de CI-CCD, y cinco votos a favor, tres de los concejales de Ciudadanos, y dos de los concejales del PP, ACUERDA:.....

RECHAZAR la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular.  
.....

**Enmienda nº 2:**

Pasar 65.000 € de la partida presupuestaria 17122799 Mantenimiento de jardines a una nueva partida presupuestaria Proyectos para puesta en marcha de la Residencia de personas Mayores y Centro de Día.

Una vez vista la enmienda, la Corporación, con siete votos en contra, cuatro de los concejales del PSOE, dos de los concejales de IU-Toma la Palabra y uno del concejal de CI-CCD, y cinco votos a favor, tres de los concejales de Ciudadanos, y dos de los concejales del PP, ACUERDA:.....

RECHAZAR la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular.





Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, y considerando la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, con siete votos a favor, cuatro por parte de los concejales del PSOE, dos por parte de los concejales de IU-Toma la Palabra, y otro por parte del concejal de CI-CCD, dos votos en contra de los concejales del PP, y dos abstenciones de los concejales de Ciudadanos, **ACUERDAN:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Cistérniga, para el ejercicio económico 2021, aceptando la enmienda presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS	2021
A) OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo I Gastos de Personal	3.058.756,25 €
Capitulo II Gastos Corrientes	2.139.451,00 €
Capitulo III Gastos Financieros	13.389,00 €
Capitulo IV Transferencias Corrientes	339.875,00 €
Capítulo V Fondo de contingencia y otros imprevistos	46.051,00 €
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>5.597.522,25 €</b>
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo VI Inversiones Reales	1.130.086,30 €
Capitulo VII Transferencias de Capital	0,00 €
Capitulo VIII Activos Financieros	30.000,00 €
Capitulo IX Pasivos Financieros	186.942,00 €
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.347.028,30 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>6.944.550,55 €</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS	2021
A) OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo I Impuestos Directos	2.383.838,00
Capitulo II Impuestos Indirectos	267.000,00
Capitulo III Tasas y Otros Ingresos	1.101.283,55

**Ayuntamiento de La Cistérniga**





Capitulo IV Transferencias Corrientes	2.581.969,00
Capítulo V Ingresos Patrimoniales	30.100,00
<b>TOTAL INGRESO CORRIENTE</b>	<b>6.364.190,55</b>
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo VI Enajenación Inversiones	
Capitulo VII Transferencias Capital	557.360,00
Capitulo VIII Activos Financieros	23.000,00
Capitulo IX Pasivos Financieros	
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>580.360,00</b>
<b>TOTAL PESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>6.944.550,55</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.-** Exponer al público el Presupuesto General para el 2021, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.-** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.-** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Castilla y León.

## **VII.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN OBJETIVOS LEY 2/2012. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 4º TRIMESTRE 2020.-**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los informes de evaluación y cumplimiento de los objetivos de deuda pública, estabilidad presupuestaria y regla de gasto, correspondientes al **cuarto trimestre del año 2020**, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.-

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.-

## **VIII.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES LEY 15/2010 (MOROSIDAD) Y PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTES AL 4º TRIMESTRE DE 2020.-**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los informes trimestrales emitidos de conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de Julio, referidos a la morosidad y periodo



medio de pago a proveedores correspondientes al **cuarto trimestre del año 2020**.-

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.-

#### **IX.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE REPARO DEL 4º TRIMESTRE DE 2020.-**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los informes de reparo correspondientes al **cuarto trimestre del año 2020**.-

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.-

#### **X.- DAR CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL 15 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 16 DE FEBRERO DE 2021.-**

Seguidamente por el Sr. Presidente se da cuenta de los Decretos de Alcaldía emitidos durante el periodo comprendido desde el día 15 de Diciembre de 2020 al 16 de Febrero de 2021, ambos inclusive, numerados correlativamente del 1776 al 227, los cuales han estado a disposición de los miembros de la Corporación para su examen.-

La Corporación se da por enterada.-

#### **XI.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El concejal del PP, Alberto Redondo Guerra, procede a la lectura de la **MOCIÓN** conjunta del Partido Popular y Ciudadanos presentada en el Registro General del Ayuntamiento el día 23 de febrero de 2021, con número de registro 2021-E-RPLN-2, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

*“INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A AMPLIAR EL ESPACIO PÚBLICO DESTINADO A LA INSTALACIÓN DE MESAS Y SILLAS PARA TERRAZAS DE ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS EN EL MUNICIPIO.*

*Ante la excepcional situación derivada de la crisis sanitaria, social y económica, por la pandemia provocada por el COVID-19, constatadas las dificultades económicas para sus negocios que han supuesto la falta de ingresos en los últimos meses, vistas las dificultades que están teniendo para conjugar la distancia social obligatoria y el normal funcionamiento de sus negocios.*

*Pensando en la proximidad de la primavera y con ella el buen tiempo, la posibilidad de que la gente esté más segura, y exista menos riesgo de contagio, en las terrazas de los establecimientos que dentro de ellos.*

*Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Cistérniga, presenta la siguiente:*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*Instar al Pleno Municipal de La Cistérniga a tomar el siguiente acuerdo:*

*1. Ampliar el espacio público municipal destinado a la ocupación de mesas, sillas y veladores para instalación de terrazas con fines de explotación hostelera; se amplíe el espacio público a ocupar. Respetando que no interfiera el necesario espacio público destinado al libre tránsito de los peatones.*





2. *No limitar el número de mesas concedidas a las cafeterías, bares, restaurantes.*

3. *Optimizar al máximo las zonas aparcamiento para delimitar, con la obligatoria objetividad técnico-administrativa, la ampliación de las zonas de públicas ocupadas con mesas.*

El concejal de IU-Toma la Palabra, Marcos Díez Peñas, abandona la sesión por problemas de conexión.

A continuación interviene el portavoz del CI-CCD, Lorenzo Olalla Valdés, para manifestar su voto en contra de la moción. Señala que le parece muy osado por parte de la oposición presentar esta moción ya que el sector de la hostelería es uno de los más castigados en esta pandemia por los representantes que gobiernan en Castilla y León, a la vez que tienen muchas desventajas respecto a los hosteleros de otras Comunidades Autónomas.

La concejala de IU-Toma la Palabra, Laura Plaza García, señala que ampliar las terrazas solo puede traer problemas con vecinos y ciudadanos, por eso, van a votar en contra de la moción.

La Sra. Alcaldesa señala que las terrazas son un uso privativo de un espacio público. Cuando se concede una terraza siempre se hace para el número máximo de mesas para el lugar donde se ubica teniendo en cuenta el entorno, los espacios peatonales, la seguridad de la terraza, y siempre cumpliendo la ordenanza reguladora. Añade que se ha hecho un estudio y se han aprobado cerramientos de terrazas quedando alguno pendiente de aprobación. Concluye señalando su voto en contra porque no ven una forma posible de mantener la seguridad de las terrazas.

Una vez leída y debatida la Moción, **la Corporación**, con seis votos en contra, cuatro votos de los concejales del PSOE, un voto de la concejala de IU-Toma la Palabra, y un voto del concejal de CI-CCD, y cinco votos a favor, dos de los concejales del PP y tres de los concejales de Ciudadanos, **ACUERDA:**

**RECHAZAR** la Moción conjunta presentada por los Grupos Municipales del PP y Ciudadanos.-

A continuación, la concejala de Ciudadanos, Sara María Calvo del Pozo, procede a la lectura de los siguientes **RUEGOS** presentados en el Registro General del Ayuntamiento el día 23 de febrero de 2021, con número de registro del nº 2021-E-RE-466, que se transcriben a continuación:

*“PRIMERO- En la calle de Juncal y las vías aledañas se han llevado a cabo recientemente ciertas reformas, tras las cuales se han colocado nuevas arquetas. Estas arquetas, aparte de desentonar con el resto del pavimento, son de baja calidad y, pese al poco tiempo transcurrido, presentan deterioros, con el consiguiente riesgo para los usuarios de la vía.*

*RUEGO a la Alcaldesa de La Cistérniga que se proceda cuanto antes a la sustitución de las mencionadas arquetas por otras de calidad adecuada y acordes con la imagen del pavimento circundante.*





La Sra. Alcaldesa responde que la obra todavía no está recibida. El proyecto ha estado a disposición de cualquier ciudadano para presentar las posibles alegaciones o cambios. Las tapas de registro que se han colocado cumplen con todas las normativas al respecto.

*SEGUNDO- Las farolas de la calle de Miguel Hernández, por donde se accede al instituto, permanecen apagadas, con la consiguiente incomodidad y sensación de inseguridad para los usuarios, especialmente los alumnos que acuden al instituto a primera hora de la mañana, antes de que salga el sol.*

*RUEGO a la Alcaldesa de La Cistérniga que se solucione cuanto antes el problema de iluminación de la calle de Miguel Hernández.*

La Sra. Alcaldesa responde que no la consta pero que se va a mirar.

A continuación, la concejala de Ciudadanos, Sara María Calvo del Pozo, procede a la lectura de las siguientes **PREGUNTAS** presentadas en el Registro General del Ayuntamiento el día 23 de febrero de 2021, con número de registro del nº 2021-E-RE-466, que se transcribe a continuación:

*“1.- Los vecinos del número 16 de la calle de González Silva denuncian la existencia de una salida de humos instalada en el patio de su inmueble, probablemente de forma irregular, por parte del establecimiento de hostelería situado en los bajos del edificio. Esta salida de humos ocasiona molestias y malos olores, aparte de que puede ser fuente de graves deterioros de la salud de los vecinos. ¿Es consciente el Ayuntamiento de la existencia de la mencionada chimenea? ¿Concedió el Ayuntamiento el permiso para la obra correspondiente? De no ser así, ¿qué medidas piensa adoptar para su eliminación?”*

La Sra. Alcaldesa responde que sí hay constancia de esa chimenea y que se está pendiente de la visita del servicio de Urbanismo para comprobar los hechos.

*2.- ¿Ha elaborado el Ayuntamiento un plan de vacunación para la población de La Cistérniga? ¿Ha recibido indicaciones de la Junta de Castilla y León a este respecto? ¿Está prevista la convocatoria de la Comisión Covid, que lleva sin reunirse desde verano?”*

La Sra. Alcaldesa responde que el Ayuntamiento no tiene competencias en sanidad ni en los planes de vacunación, y que se han ofrecido las instalaciones municipales para una posible vacunación. En cuanto a la Comisión Covid señala que no hay previsto un reunión, pero si es conveniente se convocará, no obstante, podrá solicitar su convocatoria cualquier grupo.

*3.- ¿Tiene previsto el Ayuntamiento dotar a la Escuela de Música municipal de unas instalaciones adecuadas para el desarrollo de su actividad?”*

La Sra. Alcaldesa responde que la Escuela de Música no está en el colegio debido a las medidas Covid, pero cuando se vuelva a la normalidad podrán volver allí. Ahora se están dando las clases on line, pero que dotarles de un edificio nuevo es un tema complicado.





A continuación, la concejala del PP, Milagros Sastre Santos, procede a la lectura de las **PREGUNTAS** presentadas en el Registro General del Ayuntamiento el día 23 de febrero de 2021, con número de registro 2021-E-RPLN-3, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

*“1.- Hoy nos presentan los presupuestos 2021 ¿Qué medidas han adoptado desde el equipo de gobierno para llevar a cabo el reinicio de las obras y puesta en marcha de la residencia de personas mayores y centro de día?”*

La Sra. Alcaldesa señala que se están teniendo reuniones con personas que se dedican al tema de residencias, y que ahora mismo se está estudiando la mejor forma de seguir con la finalización de la residencia.

*2.- Se ha contratado personal extra para limpieza debido a las tareas covid-19, aulas cerradas por covid, centro médico etc. ¿Qué tipo de Epis se les está proporcionando? ¿Plantean la posibilidad de una gratificación a causa del riesgo de contacto, miedo al contagio etc.?”*

La Sra. Alcaldesa responde que sí se ha contratado a personal extra debido sobre todo a los protocolos de actuación enviados por la Junta de Castilla y León, a los que se les ha proporcionado los mismos epis que al resto de personal siguiendo las pautas del servicio de riesgos laborales, incluso se han sustituido las mascarillas quirúrgicas por mascarillas FFP2. En cuanto a las gratificaciones señala que no se ha planteado ningún tipo de gratificación.

*3.- El pasado pleno preguntamos decreto 4520/2020 ¿qué novedades tenemos al respecto?”*

La Sra. Alcaldesa señala que al ser un expediente de responsabilidad patrimonial es un procedimiento largo, y que se encuentra pendiente de notificar al interesado para que realice las alegaciones oportunas. Concluye indicando que tienen el expediente a su disposición en Secretaría.

*4.- Desde que entró este equipo de gobierno en la web / transparencia no aparecen los datos básicos como plenos, juntas de gobierno, facturas, pagos, subvenciones, etc. ¿Por qué y cuándo lo van a cumplir? Vd. como presidenta se comprometió a la grabación por video de los plenos, ¿cuándo podemos disponer de ellos?”*

La Sra. Alcaldesa señala que es cierto pero que el personal está saturado de trabajo y no hay una persona específica que se dedique a la página web, cosa que en la anterior legislatura realizaba una concejala. En cuanto a la grabación de los plenos, señala que se están grabando, y lo más fácil sería publicarlo en Facebook pero considera que debiera estar en la página web. Concluye señalando que se va a hacer una pequeña inversión para poder retransmitir los plenos en streaming.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por terminado el acto a las veintidós horas y veinte minutos.-.....

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

**Ayuntamiento de La Cistérniga**

Plaza Mayor, 14-15, La Cistérniga. 47193 Valladolid. Tfno. 983401227. Fax: 983401244





Ayuntamiento de  
**LA CISTÉRNIGA** (Valladolid)



Cód. Validación: 3SP5CQRKR4WDZXYZPAFJ6JPS9 | Verificación: <https://cisterniga.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 16

---

**Ayuntamiento de La Cistérniga**

Plaza Mayor, 14-15, La Cistérniga. 47193 Valladolid. Tfno. 983401227. Fax: 983401244